Asunción, 22 de Setiembre de 2010.

Señores
OFERENTES
Presente

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARA EL MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO- ID: 195.937.-

ACLARACION Nº 2

1. ***En la lista de bienes, en el ítem 25 solicitan dos antenas para las estaciones móviles de monitoreo. Se consulta si también desean que se incluyan en la cotización parta que la misma sea montada en el mástil telescópico de dicha estación móvil. Además indicar la longitud deseable de las líneas de transmisión solicitadas.***

Respuesta: Según el Acta de la junta de Aclaración realizada se aclaró que: el oferente procederá a la instalación de las antenas en los sitios y la forma de ser instaladas de acuerdo a la necesidad de la convocante. Esto quiere decir que necesariamente se deberá incluir las bases correspondientes para que las mismas sean montadas en los móviles. La longitud de las líneas de transmisión deberá de ser de 11 metros.

2. ***En cuanto a los criterios de evaluación, el IAO 31.2 – Análisis en ítem 7 se indica que el oferente deberá de acercar las muestras de los equipos en un plazo no mayor de 48 horas hábiles en el lugar y hora fijada por el comité. Como los equipos, materiales y bienes solicitados son específicos, los cuales no se cuentan por lo general con un stock local, se solicita tengan a bien considerar dejar sin efecto este requerimiento.***

Respuesta: En virtud al criterio de evaluación, la petición será considerada por el Comité de Evaluación en el momento de la evaluación, propiamente dicha.

3. ***En la parte 2 – Suministros requeridos, en "observaciones a tener en cuenta", uno de los requisitos solicitados es que el oferente/proveedor cuenten con equipos de reposición en caso que algunos de los bienes sufra alguna avería durante el tiempo de garantía. Al igual que en el ítem anterior, se debe destacar que los bienes objeto de ésta licitación, son específicos y por tanto no se puede contar con equipos de dicha naturaleza, en stock permanente. Por consiguiente, se solicita tengan a bien flexibilizar este requerimiento, dejándolo sin efecto.***

Respuesta: A fin de flexibilizar este requerimiento la convocante cree conveniente la presentación de una póliza de caución por el valor del equipo, durante el tiempo que se encuentre en reparación, el cual será ejecutado con el incumplimiento del plazo establecido para su reparación. Sobre todo este mecanismo será aplicado a los equipos establecidos en los ítems *1, 2, 10, 11, 23, 25, 26, 2,7 29 y 30.*

4. ***Como los equipos solicitados son de muy diversa naturaleza, es prácticamente imposible que un sólo oferente sea representante, importador o distribuidor autorizado de todos los equipos y bienes solicitados en la licitación, Esto vale también para contar con la autorización de los fabricantes a prestar servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Solicitamos tengan a bien, mantener estos requerimientos solo para algunos equipos específicos, tales como los solicitados en los ítems 1, 2, 10, 11, 23, 25, 26, 2,7 29 y 30.***

Respuesta: El pedido de autorización del representante, importador o distribuidor estipulado en el PBC hace mención a los equipos de gran envergadura establecidos en los ítems mencionados por el posible oferente en ésta consulta.

5. ***En la Parte 2 – Suministros Requeridos, específicamente en "observaciones a tener en cuenta", unos de los requisitos solicitados es que el oferente/proveedor presente el certificado de calibración de las antenas. Sin embargo, no todas las antenas solicitadas son antenas calibradas, y por tanto no todas las antenas contarán con dicho certificado.***

Respuesta: Los posibles oferentes deberán de presentar el certificado de calibración de las antenas que si son calibradas, sobre todo las establecidas en los ítems 24 y 25

6. ***Debido a la amplitud y variedad de bienes solicitados, favor tengan a bien extender el plazo de consultas hasta por lo menos el lunes 27/09/2010.***

Respuesta: Ante la imposibilidad de modificar los plazos una vez publicado en el portal de la DNCP, sin que esta implique una modificación en la fecha de apertura prevista. Por consiguiente, ésta convocante no cree conveniente la extensión del plazo debido al cronograma de trabajo y pagos establecido por nuestra institución.

7. ***En cuanto al "Cronograma a ser Ejecutado", favor aclarar sobre la recepción definitiva, ya que está fijada a los 60 días, si se refiere a los 60 días del pago del anticipo o de la primera recepción parcial?. Sobre el punto, solicitamos concedan la posibilidad que el oferente pueda presentar un programa de ejecución ligeramente diferente. Esto a los tiempos de entrega propios de cada fabricante.***

Respuesta: El cronograma a ser ejecutado estipulado en el PBC establece como ejemplo una recepción parcial a los 30 días, una recepción e instalación provisoria a los 60 días, cual es el plazo de entrega de todos los bienes adjudicados, siempre teniendo como inicio el día siguiente de la firma del contrato por las partes. La recepción definitiva establecida en este cronograma hace mención a la recepción final luego de la verificación de dichos bienes proveídos. El oferente podrá presentar un cronograma distinto pero sin salir de estos parámetros de provisoria y definitiva. Se aclara que la provisión de los equipos no está supeditada al cobro del anticipo financiero.

LIC. HUGO F. CANTERO LEÓN
Gerente Operativo de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL